

Se suscribe á este Periódico en la Imprenta de CARINENA, Y JIMENEZ calle de la Pescadería, frente al Parador del Dorao, á 10 rs. mes, 20 por trimestre y 80 por año.



Los artículos, avisos y reclamaciones, se dirigirán á la Redacción establecida en la misma imprenta francas de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

## BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

### ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora y su Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

La Excm. Junta de Gobierno provisional de esta provincia ha sabido en virtud de parte telegráfico despachado en Madrid á las ocho y tres cuartos de la mañana de este dia, y recibido en esta capital á las siete y tres cuartos de la tarde, que por Real decreto publicado en la Gaceta de esta propia fecha ha sido nombrado el Ministerio bajo la presidencia del Excmo. Señor Duque de la Victoria, siendo Ministro de Estado, el Señor Pacheco; de Gracia y Justicia, Don José Alonso; de la Guerra, Don Leopoldo O'Donell; de Hacienda, el Marqués de Fuentes de Duero; de Gobernacion, Don Francisco Santa Cruz; de Marina, Don José Allende Salazar; y de Fomento, Don Francisco Lujan, quedando encargados, durante la ausencia de los propietarios, de Gracia y Justicia, el Señor Pache-

co; de Gobernacion, Don José Manuel Collado; y de Fomento, el Señor Allende Salazar.

Cuya noticia la Excm. Junta ha dispuesto se anuncie en este periódico oficial para conocimiento y satisfaccion de todos los leales habitantes de la provincia, como una garantía mas del afianzamiento de la libertad recuperada por los esfuerzos aunados de los buenos Patricios.

Burgos 31 de julio de 1854.--  
Pedro Maria Angulo.

*Junta provisional de Gobierno de la provincia de Burgos.*

Vista la instancia dirigida por el Ayuntamiento y mayores contribuyentes de Melgar de Fernamental solicitando que la capitalidad establecida en la villa de Castrogeriz desde 20 de julio de 1844, se traslade y devuelva á espresado Melgar como una medida de justa reparacion. Vista la que en contrario se ha presentado por los comisionados de Castrogeriz, para que no se haga novedad alguna en el punto indicado. Vistos los expedientes que para mayor ilustracion han sido pedidos por la Junta y remitidos á la misma por el Gobernador civil de la provincia, y oidas por diferentes veces las reflexiones emitidas por los comisionados de ambos pueblos:

Considerando que la capitalidad de partido establecida en la villa de Melgar en el año de 1834, lo fué por un decreto solemne con todas

las garantías que comprende una verdadera Ley en su época, y por consecuencia de una medida general en que quedó arreglada la división territorial de provincias y la subdivisión de estas en partidos:

Considerando que si bien desde aquella época han sido diferentes las reclamaciones de Castrogeriz para que se variara la capitalidad, nunca pudo conseguirlo hasta que se espidió la Real orden de 20 de julio de 1844.

Considerando que cuando se espidió referida Real orden existía la de 17 de agosto del 41, en que respetando el Regente del reino el estado de las cosas se mandó suspender toda variación en las capitalidades así como las demarcaciones judiciales, civiles y administrativas hasta llevar á cabo el proyecto de ley sobre división territorial, y teniendo en fin presente otras muchas consideraciones que aplicadas á la cuestión promovida, son de gran valor para su resolución en el día;

La Junta de gobierno provisional de esta provincia, bajo el voto unánime de sus individuos,

#### ACUERDA Y DECRETA:

Artículo 1.º La capitalidad de partido y juzgado de 1.ª instancia que desde 20 de julio de 1844 reside en la villa de Castrogeriz será trasladada á la de Melgar de Fernamental, donde se estableció solemnemente en 1834 al practicarse la división territorial.

Art. 2.º El acuerdo y decreto anterior será considerado como una medida de reparación y justo respeto á la ley, y en este sentido sin perjuicio de los derechos de ambos pueblos y de lo que en su tiempo pueda resolverse por las cortes.

Art. 3.º Esta determinación se comunicará al Sr. Regente de la Audiencia Territorial para los efectos convenientes, y al Gobernador civil de la provincia para que la egecute, dando traslado de ella á los Alcaldes Constitucionales de Melgar y Castrogeriz.

Dado en Burgos y sus Casas Consistoriales á 31 de julio de 1854.—El Presidente FELIX HERRERA DE LA RIVA.—LORENZO M. SCHMID.—FELIPE GAUCIA.—SANTIAGO OTERO.—JOSÉ MARIA PAYETA.—CLAUDIO ALBA.—JOSÉ CARABIAS.—JULIAN GONZALEZ, SECRETARIO.

#### Circular Núm. 585.

La manifestación que tuve el honor de hacer á los leales habitantes de esta provincia por medio del Boletín oficial correspondiente al día de ayer no carecía de fundamento y veo que desgraciadamente se han confirmado los alevosos intentos de unos cuantos hombres perturbadores del orden público y sangrientos enemigos de la libertad.

A la sombra de una bandera aborrecida y descreditada, sin organización ni plan alguno que los proteja y si únicamente guiados por sus perniciosos instintos, ya sabia la autoridad civil que hoy vela por la tranquilidad y sosiego de la provincia, que se agitaban sordamente unos cuantos secuaces del absolutismo, dispuestos a reproducir los repugnantes hechos del latrocinio y del pillaje que en distintos y no lejanos tiempos hemos presenciado.

En el día de ayer y hora de las siete menos cuarto de su tarde, tres de estos latro-facciosos, armados de trabucos y espadas se presentaron en el pueblo de Castil de Peñes, llevándose dos caballos pertenecientes al Maestro de postas, los cuales ocuparon dos de aquellos que iban desmontados.

Las señas de los criminales así como la de los caballos inserto á continuación, y si bien los habitantes de esta provincia pueden vivir en la confianza de que este punible hecho no tomará mas proporciones que las que le ha dado su misma mezquindad y la mala causa que defienden encargo no obstante á los Señores Alcaldes, destacamentos de la Guardia Civil y demás empleados públicos, procuren la captura de los sediciosos dando los primeros los partes convenientes á la fuerza que ha salido en su persecución y á los destacamentos de la Guardia civil, á fin de que pueda conseguirse el esterminio de estos pocos defensores de una causa cuyo triunfo no pueden alcanzar no solo por su impotencia sino tambien por ser hoy un verdadero anacronismo político para la Nación Española.

Burgos 31 de julio de 1854.—Pedro Maria Angulo.

Señores Alcaldes constitucionales de esta provincia.

#### RECTIFICACION.

En algunos números o ejemplares del Boletín núm. 96, se cometieron las herratas siguientes:—Plana primera, columna segunda, línea primera, donde dice *ausencia*, léase *anexión*.—En la línea siguiente dice, *convenencia*, léase *conveniencia*.—Plana segunda, columna segunda, anteúltima línea, donde dice *arbitrariedad*, léase *arbitrariedad*.—En la plana tercera, primera columna, línea veinte y dos, donde dice *decrete*, léase *decreten*.

En la Nación del 30 del próximo pasado se lee lo que sigue:

Ayer á las diez de la noche el invicto Duque de la Victoria ha jurado en manos de S. M. el cargo de Presidente del Consejo de Ministros.

Ayer á las ocho de la mañana entró en Madrid el pacificador de España, y como nosotros habíamos anunciado.

do, jamás hombre alguno recibió una ovación tan unánime, tan espontánea ni tan grande.

Todo el pueblo, sin distinción de clases ni de categorías, recorría ya las afueras de la capital desde las seis de la mañana, ansiando cada cual ser primero á saludar al que era nuestra esperanza en las horas de amargura, y es el áncora de nuestra salvación en los momentos presentes.

Las barricadas construidas en los puntos por donde debía transitar el ilustre viajero, aparecían cubiertas elegante y vistosamente con verdes y frondosos ramos, y en algunas de ellas se veía ondear el pabellón nacional sobre trofeos militares, cubriendo con su sombra los retratos de Espartero y O'Donnell.

En el palacio de Buena-Vista así como en la casa del señor Matheu, que el ilustre duque había escogido para su residencia, se levantaban también bellísimos arcos cubiertos de gallardetes con los colores nacionales.

Las casas de la carrera se hallaban asimismo adornadas con ricas colgaduras, llenos sus balcones por un numeroso gentío, y en los edificios públicos trebolaba la bandera española.

La guarnición de Madrid formaba fuera de la puerta de Alcalá á la derecha, y la Milicia Nacional de infantería, caballería y artillería se extendía por la izquierda. Entre los batallones populares se presentaron algunos sencillamente uniformados con blusa y sombrero chambergo á lo Garibaldi.

El cuadro que ofreció Madrid en la mañana de ayer, no tiene rival en nuestra historia, ni quizá en la de ningún país. ¡Feliz el ciudadano que posee el mágico don de conmover de esta manera las fibras de los pueblos! ¡feliz la nación que cuenta en su seno personajes dignos de estas ovaciones!

Un repique general de campanas anunció que se aproximaba ya el anhelado, que dentro de nuestros muros victorearíamos al primer adalid de las libertades nacionales. Lo que desde entonces pasó sería en vano que intentásemos describirlo. Hay cosas que se ven y se sienten; pero que la pluma no puede expresar.

Abría la comitiva el Ayuntamiento precedido de sus timbales y maderos. Detrás venían algunos generales, y en seguida don Baldomero Espartero, en una soberbia carretela tirada por cuatro briosos caballos, y rodeado de un brillante estado mayor. Al estribo derecho marchaba el respetable don Evaristo San Miguel.

Al aproximarse á la plaza de toros manifestó deseos de hablar el Duque de la Victoria, y cesando instantáneamente los nutridos y prolongados vivas de la muchedumbre, y las músicas militares que tocaban el himno electrizador de Riego, se expresó de esta manera.

«He venido á vuestro lado para defender los derechos amenazados del pueblo. (Al decir esto fué dos ó tres veces interrumpido por los gritos de ¡bien venido! y por repetidas y entusiastas aclamaciones.) Si alguno, prosigió el ilustre general, intentare arrebatarnos la libertad, la espada de Luchana (y al decir esto desenvainó la espada que brillaba al sol, produciendo un entusiasmo indescriptible, en medio del cual tuvo que cesar el general por algunos minutos) la espada de Luchana sabrá enseñaros el camino de la gloria.»

El entusiasmo rayó entonces en delirio. Los hombres y las señoras se agolpaban á la carretela disputándose la dicha de tocar las ropas del libertador de Bilbao. Este, puesto en pie, agitaba en su mano derecha un pañuelo blanco saludando á todos, y extendía sus brazos hácia la inmensa multitud que le rodeaba como sintiendo no poder estrechar en ellos á todo el pueblo. Esta escena, que arrancó lágrimas de ternura de todos los ojos, se prolongó el largo tiempo que tardó la comitiva en atravesar la calle de Alcalá, Puerta del Sol y calle Mayor. Llegado á Palacio el general Espartero pasó á ver á SS. MM. Al cabo de media hora salió del regio alcazar siendo saludado desde sus balcones por la reina y el rey, y emprendió su marcha hácia la casa del señor Matheu entre las entusiastas aclamaciones de más de ochenta mil personas.

Para el complemento de este majestuoso cuadro faltaba la entrada en Madrid del que en 28 de junio lo había abandonado con la espada en la mano, prometiendo no regresar á él hasta después de haber salvado la libertad y las leyes. Efectivamente á las seis de la tarde, y cuando pocas personas sabían la llegada del general O'Donnell, entró este por la puerta de Atocha, acompañado de las comisiones de la Junta de salvación que habían salido á recibirle. Sin embargo, la noticia cundió tan rápidamente por Madrid, que al acercarse el héroe de Luchana á la Puerta del Sol, ostaba ya esta ocupada por grandes masas populares.

El general O'Donnell recogió los laureles de Vicálvaro en medio de la capital de España. Los aplausos que recibió de este heroico pueblo le compensan bien el profundo disgusto que han debido producirle los groseros ultrajes y las torpes calumnias de la administración caída. Dirigióse acto continuo á la casa del Duque de la Victoria, que salió á recibirle á la puerta.

Pocos momentos después tuvo lugar una escena que satisfizo á todos, y que aumentó el entusiasmo del pueblo. Espartero y O'Donnell se asomaron juntos al balcón y el primero pronunció con voz conmovida esta breve arenga: «Patriotas, hemos peleado juntos como liberales y nos abrazamos como liberales. Abrazaos vosotros también.» En seguida tuvimos la satisfacción de ver estrechados al ilustre iniciador de este gran movimiento y á presidente de la junta de Zaragoza.

Este abrazo simboliza el presente movimiento. Este abrazo nos garantiza la unión de todos los buenos liberales.

El reinado de la tiranía ha concluido, y la aurora de nuestra regeneración política y social brilla ya en el horizonte de la Península.

¡Viva la libertad!

¡Viva Espartero!

¡Viva O'Donnell!

Alocucion dirigida por el Alcalde primero constitucional á nombre del Ayuntamiento y del pueblo de Madrid, al Excmo. Sr. Duque de la Victoria y de Morella al llegar á la inmediacion de la capital la mañana del dia 29 de julio de 1854.

Excmo. Sr.

El Ayuntamiento de Madrid, cuya sincera adhesion á V. E. le es bien notoria, tiene hoy la indecible satisfaccion de representar al heroico vecindario de la Capital de la Monarquía española felicitando á V. E. por su deseado arribo á este pueblo, que anhela impaciente el dichoso momento de tener en su recinto al invicto Duque de la Victoria.

Esa fuerza ciudadana, cuyo valor á toda prueba ha sabido recobrar la libertad perdida derramando una sangre preciosa, y que puebla hoy las calles de la capital ostentando triunfantes los objetos más caros al entusiasmo nacional es una segura prenda de la libertad y del trono constitucional inseparables para todos los españoles, que ven en V. E. el instrumento providencial que ha de hacer su alianza indisoluble.

- Viva la libertad.
- Viva la Reina constitucional.
- Viva el Duque de la Victoria.
- Viva la milicia nacional.
- Viva el Conde de Lucena.
- Viva el general San Miguel.

Felicitation dirigida por el Alcalde primero constitucional de Madrid al Excmo. Sr. Conde de Lucena al llegar á esta capital en la tarde del dia 29 del presente mes.

Excmo. Sr.

El Ayuntamiento de Madrid, intérprete de los sentimientos del heroico vecindario de la capital española, felicita á V. E. por su feliz regreso á este pueblo, que anhelaba impaciente ver dentro de sus muros al general que con sus demas compañeros los señores Dulce, Ros de Olano, Mesina y Echagüe levantaron el pendon de la libertad, á fin de derrocar una administracion inmoral y corrompida.

La juventud madrileña, que con una bravura sin ejemplo y á costa de su preciosa sangre ha reconquistado la libertad, ostenta por las calles los simbolos que causan el entusiasmo de los españoles, siendo aquellos la prenda más segura de la libertad y del trono constitucional.

Ahora, pues, toca á los señores generales que se han puesto al frente del movimiento establecer las bases de un gran partido liberal, que haga para siempre ilusorios los esfuerzos de los que qui-

sieran sumirnos de nuevo en el caos de que acabamos de salir con felicidad.

- Viva la Reina constitucional.
- Viva el conde de Lucena y los generales que le acompañaron en su movimiento.
- Viva el duque de la Victoria.
- Viva la Milicia nacional.

Suscripcion de Burgos á favor de los heridos de Madrid, en el glorioso combate sostenido para llevar á efecto el pronunciamiento de la Nacion.

RECTIFICACION.

En la lista publicada en el Boletin del domingo 30 del pasado, deben entenderse como de la suscripcion de Castrojeriz á cargo de D. Pablo Temño, las nueve últimas partidas, que importan 106 rs. En la publicada en el de ayer 31 se omitió hacer igual expresion despues del octavo nombre, de modo que en todo importa hasta hoy la suscripcion de dicho pueblo, en 43 partidas, 423 rs.

Suma anterior.	4807
Sr. Marqués de Lorca	100
D. Antonio Moci	57
Miguel Martin Sabanza	10
Felix Herrera de la Riva	100
Francisco Calleja	19
Isaac Santa Maria	57
Juan José de Laviano	10
Isaac Mazon	12
Andrés Lopez Merelas	10
Gines Martinez	5
Comandante del telegrafo, Corral	19
Bernardino Velasco	9
Policarpo Casado	38
Manuel San Martin	38
Luis San Pedro	80
Tiburcio Martin Delgado	20
Ramon Fernandez Villa	19
Juan Revenga	19

Suma total 5129

Se continuará.

ANUNCIOS.

Se halla vacante el partido de cirujano de este pueblo de Quintanilla Sobresiera, su dotacion consiste en 100 fanegas de trigo alaga, cobradas en el mes de setiembre de cada año, suerte de leña como un vecino, libre de contribuciones. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes hasta el dia 10 del próximo agosto á José Perez. Quintanilla Sobresiera 28 de julio de 1854.

Imp. de Carrión y Jimenez, frente al pasador del Duque